

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990
REGION LA LIBERTAD

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Resolución de Alcaldía N° 014-2022-MPJ/A

Julcán, 31 de enero de 2022.

VISTO:

Que, mediante proyecto del Plan de Depuración y Sinceramiento contable, presentado por la comisión, de fecha 31 de enero del 2022, solicita su aprobación mediante acto resolutorio; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley de Reforma de Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 166-2021-MPJ/A de fecha 12 de Julio del 2021, se determinó el inicio de la depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Provincial de Julcán, orientado a determinar la existencia real de activos y pasivos de la Entidad y su correspondiente medición, conforme a lo establecido por la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 167-2021-MPJ/A de fecha 12 de Julio del 2021, se dispuso la designación y aprobación de la comisión de depuración y sinceramiento contable;

Que, mediante Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobó el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos", requiriendo la aprobación de un Plan de Depuración y Sinceramiento Contable;

Que, conforme a lo expuesto en el documento de la comisión de depuración y sinceramiento contable de fecha 31 de enero de 2022, propone el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Municipalidad Provincial de Julcán el cual cuenta con la conformidad de la mencionada Comisión y mediante el cual, se tiene prevista la ejecución de las metas institucionales orientadas al cumplimiento del citado proceso;

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20º inciso 6) de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Depuración y Sinceramiento de la Entidad Municipalidad Provincial de Julcán propuesto por la comisión de depuración y sinceramiento contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JULCÁN

Creado por Ley 25261 del 19 de Junio de 1990

REGION LA LIBERTAD



de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos".



ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la presentación de esta Resolución y del Plan de Depuración y Sinceramiento, a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta atención a las condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Secretaria General, la notificación de la presente resolución a la parte interesada, y a las oficinas correspondientes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.

